



FIRMADO POR

El Responsable de Administración y Protocolo  
MARIA JOSE FONDEVILA HERNANDEZ  
11/12/2024



Gabinete  
de Comunicación

## PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA “PROMOCIÓN CIET Y TRUFA NEGRA DE ARAGÓN”

Visto el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca, aprobado por decreto número 713 de fecha 27 de febrero de 2024, modificado por decreto número 931 de fecha 19 de marzo de 2024, y por decreto número 4193 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el que están incluida la asignación presupuestaria para la promoción del CIET y la trufa negra.

Para divulgar las actuaciones que se están realizando desde el centro dependiente de la Diputación Provincial para la investigación y la promoción de la trufa negra de Aragón se contempla una campaña publicitaria que constará de un anuncio en prensa especializada dedicada al sector hostelero y un publireportaje en el diario en papel con más lectores en Aragón y en la web informativa más leída de la región.

El anuncio en prensa especializada, en concreto en la revista HORECA, tendrá una extensión de una página. Los publireportajes tanto en papel como en web formarán parte de la sección especializada de Heraldo de Aragón papel y web “Con mucho gusto”, dedicada a la gastronomía.

Los importes que les corresponden a cada canal de comunicación se adecúan a los criterios objetivos aplicables, teniendo en cuenta el objeto de los contratos que se proponen efectuar así como los reales precios de mercado (IVA incluido):

		MEDIOS
Heraldo de Aragón papel	Publireportaje	3.448,50 €
Heraldo de Aragón web	Publireportaje	1.210,00 €
Revista HORECA	Anuncio (una página)	338,80 €
<b>TOTAL CAMPAÑA</b>		<b>4.997,30 €</b>

La inversión de la campaña será de **4.997,30 € (IVA incluido)** Este importe ha sido calculado en base a los precios de mercado y a los criterios de territorialidad y de audiencia de cada uno de los medios de comunicación contemplados.

Las partida presupuestaria dedicada a publicidad para llegar a ese montante es la siguiente: Publicidad y propaganda CIET 13.4191.22602 RC núm. 2024.2.0005089.000 de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2024.

La dotación de la inversión publicitaria de esta campaña ha tenido en cuenta el cumplimiento de la Ley 16/2003 de 24 de marzo, sobre la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón” cuyo artículo 5 señala que:

1. Los contratos de publicidad, difusión publicitaria y creación publicitaria en los que fueren parte las administraciones, los organismos y las empresas públicas comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se ajustarán a los principios contenidos en la misma y a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas, con respecto a los principios de libre concurrencia e igualdad entre los licitadores.



FIRMADO POR

La Vicepresidenta segunda de la Diputación  
Provincial de Huesca  
Celsa Rufas Acín  
11/12/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
11/12/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AXE9 L9T9 CDUQ MUAR

Informe campaña Ciet y Trufa Negra de Aragón - SEFYCU 5481561

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Responsable de Administración y Protocolo  
MARIA JOSE FONDEVILA HERNANDEZ  
11/12/2024



**Gabinete  
de Comunicación**

2. Ninguna empresa normativa podrá ser excluida de la publicidad de las Administraciones Públicas de Aragón o de sus organismos públicos y sociedades por razones distintas a las objetivas que guían la inversión publicitaria, como son la rentabilidad del impacto o la adecuación al público objetivo.

Por ello el plan de medios de la campaña se ha diseñado atendiendo siempre a criterios objetivos tales como el coste económico y la eficacia prevista del plan de medios. Para esta mejor distribución de la publicidad en los medios se aplican criterios objetivos basados en cuatro líneas fundamentales como son: la audiencia (EGM y OJD); la distribución geográfica (cobertura y población).

El plazo de ejecución de esta campaña será **hasta el 15 de diciembre de 2024**.

En la ejecución de esta campaña se tendrá en cuenta las limitaciones que pudieran darse por coincidir con algún período electoral y establecidas en el artículo 7 de la Ley 16/2003, de 24 de marzo, sobre la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón, en el que se dispone que la publicidad institucional no podrá realizarse en el período comprendido entre la convocatoria de las elecciones y el día de su celebración, así como aquellas otras limitaciones que se puedan imponer por los órganos competentes de la Administración Electoral, a excepción de la publicidad estrictamente necesaria para el normal funcionamiento de los servicios administrativos que se establezcan en la normativa legal y para la salvaguarda del interés general.

Se ha tenido en cuenta lo señalado en el informe jurídico emitido por la jefe de servicio de Secretaría general con fecha 21 de febrero de 2024, así como los informes de fiscalización emitidos por la intervención de la DPH de fecha 27 de febrero de 2024 y 18 de marzo de 2024.

La que suscribe de acuerdo con lo anteriormente expuesto, propone al órgano competente:

1 - Aprobar la campaña "**PROMOCIÓN CIET Y TRUFA NEGRA DE ARAGÓN**" en medios de comunicación, campaña contenida en el plan de medios de la DPH 2024, por importe total de **4.997,30 € (IVA incluido)**

2 - Instar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación derivados de la presente campaña, que podrá realizarse al tratarse de contratos menores, sin posibilidad de invitaciones en el mismo Decreto por el que se aprueba la Campaña.

3.- Publicar en el Portal de Transparencia de la DPH el presente plan de medios.

Huesca a fecha de la firma electrónica

La Administrativo de Presidencia  
D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> José Fondevila Hernández

La Vicepresidenta segunda  
D.<sup>a</sup> Celsa Rufas Acín.

El Presidente  
D. Isaac Claver Ortigosa



FIRMADO POR

La Vicepresidenta segunda de la Diputación  
Provincial de Huesca  
Celsa Rufas Acín  
11/12/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
11/12/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AXE9 L9T9 CDUQ MUAR

**Informe campaña Ciet y Trufa Negra de Aragón - SEFYCU 5481561**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2